

Plan de trabajo sobre el primer informe de seguimiento de estudiantes con trayectoria educativa interrumpida o irregular.

OBJETIVO: Implementar estrategias de vinculación con los/as alumnos/as que poseen una baja y nula participación en el proceso educativo.

- Reunión con el equipo de gestión para socializar el primer informe de seguimiento de estudiantes con trayectoria educativa interrumpida o irregular.
- En el consejo de profesores se entrega la información de cada curso a los profesores jefes, sobre el primer informe de seguimiento de estudiantes con trayectoria educativa interrumpida o irregular.
- Se recuerda el protocolo de actuación frente a la ausencia prolongada y/o deserción escolar.

1. Identificar a los/as alumnos/as con baja o nula participación en las actividades escolares

2. Obtener información oportuna sobre las causas que originaron este problema.

3. Realizar en el plazo de 1 semana tres llamadas telefónicas al apoderado/a, si es necesario se sugiere utilizar otros medios de comunicación a través de WhatsApp y/o correo electrónico. Si es pertinente, contactarse con un familiar cercano para obtener información.

4. En caso de nula comunicación con apoderado/a y/o no compromiso a los acuerdos establecidos. Es pertinente derivar el caso a Convivencia Escolar:

ACCIONES CONJUNTA DOCENTE/EQUIPO DE CONVIVENCIA ESCOLAR

5. El Docente debe informar a unos de los encargados de vinculación de estudiantes de la situación del alumno/a.

CURSOS	ENCARGADO DE VINCULACION DE ESTUDIANTES	Rol
PRE-KINDER - KINDER	ISABEL MUÑOZ	Nutricionista
1º - 2º BASICO	CAROLINA MENA PALMA	Psicóloga
3º - 4º BASICO	PRISCILLA BURGOS	Trabajadora social
5º - 6º BASICO	JESSICA VILLAGRAN MOLINA	Trabajadora social
7º - 8º BASICO	ANA MARIA VEGA ESPAÑA	Encargada de convivencia

6. El Docente junto al Encargado de Vinculación deben gestionar una entrevista con apoderado/a en el establecimiento de forma presencial para revisar el caso y comprometer acuerdos y/o compromisos con éste.

7 En caso de nula comunicación con apoderado/a y/o no compromiso a los acuerdos establecidos. El Encargado de Vinculación debe realizar una visita domiciliaria, se sugiere que se realice en conjunto con el Docente. Esta visita tiene como objetivo recabar información sobre la nula o poca participación del estudiante, tomar acuerdos y reincorporar al estudiante a las actividades escolares.

8 Si el apoderado/a no se encuentra en su hogar en el momento de la visita domiciliaria, se dejará una constancia escrita informando la situación de su hijo/a, en este documento se debe incluir el número de contacto del docente y del encargado de vinculación, para que el apoderado pueda hacer las consultas pertinentes.

9 El Docente y Encargado de vinculación debe realizar seguimiento a los acuerdos establecidos en una semana de plazo. Dentro de esta semana, si el estudiante no se incorpora en las actividades escolares, el Encargado de Vinculación debe volver a llamar al apoderado/a para reforzar acuerdos.

10 Se entregará los apoyos y acompañamientos a estos estudiantes y familias tanto en el ámbito pedagógico como socioemocional.

11 En el caso que los estudiantes y sus familias no permitan la asistencia en forma presencial, el establecimiento le hará llegar semanalmente guías de trabajo y también tenemos los apoyos del grupo de focalizados para nivelar estos aprendizajes

12 En caso de no cumplir con los acuerdos establecidos, el equipo de convivencia escolar realizará la derivación del o la estudiante a la OPD (Oficina de Protección de los Derechos). El cual es un programa que busca proteger y restituir los derechos de los niños/as. Cabe destacar, que este acuerdo será avisado oportunamente al apoderado/a.

13 Una vez realizada la derivación a OPD, el Equipo de Convivencia Escolar debe realizar seguimiento del caso con la institución para dar un reporte escrito al Docente.

14 Si es pertinente, Convivencia Escolar debe realizar derivaciones a otro especialista y/o institución.

Director